

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 279 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana, 05 OCT. 2020

VISTOS: la Carta 006-2020-SUPERVISOR DE OBRA/CCV/ECHM de fecha 23 de Setiembre del 2020; el Informe N° 726-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Setiembre del 2020 el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 161-2020/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Setiembre del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 248-2020/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Octubre del 2020 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de Marzo del 2020, se suscribió el CONTRATO N° 008-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el **CONSORCIO SUYO 5**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**; con un monto contractual ascendente a S/. 7392,816.23 (Diecisiete Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Dieciséis con 23/100 Soles), incluido impuestos de ley y otros, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 006-2020-SUPERVISOR DE OBRA/CCV/ECHM de fecha 23 de Setiembre del 2020, alcanza al Sub Director de la División de Obras la presentación de **CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO AL INICIO DE OBRA Y CALENDARIO VALORIZADO: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**; solicitando su aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 726-2020/GRP-401000-401400-401420 de fecha 29 de Setiembre del 2020 el Sub Director de la División de Obras informa que de conformidad con el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva Regional N° 02-2018/GRP-440000-440100 "Funciones y Competencias del inspector o supervisor de obra durante la ejecución contractual de la obra en el Pliego Gobierno Regional", concluye que el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACION PERT – CPM Y DIAGRAMA GANTT**, han sido elaborados por la supervisión y están actualizados al inicio de obra, teniendo como fecha de inicio 03 de setiembre del 2020 y fecha de culminación el 31 de marzo del 2021, por lo que se recomienda se emita el acto resolutorio donde se aprueba el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – PROGRAMACION PERT – CPM Y DIAGRAMA GANTT**, para la ejecución de la obra: **"RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO – VALLE HERMOSO – MALVAS – CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA – PIURA"**, para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 279 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

05 OCT. 2020

Que, mediante Informe N° 161-2020/GRP-401000-401400 de fecha 29 de Setiembre del 2020 el Director Sub Regional de Infraestructura opina y recomienda emitir el acto administrativo aprobación del calendario de avance de obra valorizado - programación PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT, como fecha de inicio 03 de setiembre del 2020 y fecha de culminación el 31 de marzo del 2021 para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, de conformidad con el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 248-2020/GRP-401000-401100 de fecha 01 de Setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, manifestando que, habiendo el supervisor presentado el calendario de avance de obra valorizado - programación PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT, como fecha de inicio 03 de setiembre del 2020 y fecha de culminación el 31 de marzo del 2021 para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, dentro del plazo legal y cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 170 del Reglamento, deviene en procedente la emisión del acto administrativa correspondiente;

Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 178° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 178.2 que "Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación del calendario de avance de obra valorizado - programación PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT, como fecha de inicio 03 de setiembre del 2020 y fecha de culminación el 31 de marzo del 2021 para la ejecución de la obra: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, de conformidad con lo regulado en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 279 -2020/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

05 OCT. 2020

Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2020/GOB.REG.PIURA- PR de fecha 11 de setiembre del 2020; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO - PROGRAMACIÓN PERT CPM Y DIAGRAMA GANTT, COMO FECHA DE INICIO 03 DE SETIEMBRE DEL 2020 Y FECHA DE CULMINACIÓN EL 31 DE MARZO DEL 2021 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACION DE CAMINO VECINAL EN (EMP.PE-1N) EL PROGRESO - VALLE HERMOSO - MALVAS - CARRIZO DEL DISTRITO DE SUYO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, el mismo que ha sido alcanzado por el supervisor de la obra mediante Carta N° 006-2020-SUPERVISOR DE OBRA/CCV/ECHM de fecha 23 de Setiembre del 2020, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa
GERENTE SUB REGIONAL